

NOMINA DE ACCIONISTAS

INMOBILIARIA LUFERGO S.A.

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

Registro Unico
de Contribuyentes No.

099082313001

Número del
Expediente

4 2 4 6 6 -

AÑO

8 5

CAPITAL NACIONAL S/... 2.000.000.....o/o

CAPITAL EXTRANJERO S/.....o/o

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 2.000.000,00.....

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a b)
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	Sr.Luis Fernando Gómez Icaza	0903307339	Ecuat.				Ecuador		1220	1'220.000			1'220.000
2	Sra.Ma.del Pilar C.de Gómez	0900156878	Ecuat.				Ecuador		768	768.000			768.000
3	Srta.Ma.del Pilar Gómez C.	0908875503	Ecuat.				Ecuador		4	4.000			4.000
4	Srta.Ma.Gabriela Gómez Carrión	0908875610	Ecuat.				Ecuador		4	4.000			4.000
5	Ing.Fernando Chacón V.	0904856580	Ecuat.				Ecuador		4	4.000			4.000
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN									2000	2'000.000			2'000.000

Certifico que la información es correcta.

Guil, Abril 30 de 1990

LUGAR Y FECHA



f) REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa.

(3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.